



*Ronda de Poniente, 6 - B
Centro Empresarial Euronova
28760 TRES CANTOS (Madrid)*

*Tel.: (91) 807 07 00
Fax: (91) 807 07 05*

Tres Cantos, 12 de mayo de 2003

Hechos relevantes

Muy Sres. nuestros:

Nos es grato comunicarles el siguiente hecho relevante:

ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA

La Junta General Ordinaria celebrada en el día de hoy ha adoptado los acuerdos incluidos en su Orden del Día, que en síntesis se reseñan seguidamente:

Primero: Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y el Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio de 2002.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,54% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,07% y el voto en contra del 0,39% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Segundo: Aprobación de las Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado, todo ello referido al ejercicio de 2002.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,54% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,10% y el voto en contra del 0,36% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Tercero: Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2002.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,54% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con el voto en contra del 0,46% del capital social presente en la Junta con derecho a voto.

Cuarto: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002, aplicando las pérdidas de 144.375.524 EUR a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,54% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,10% y el voto en contra del 0,36% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Quinto: Traspasar la totalidad del saldo de las cuentas de reservas “Prima de emisión de acciones”, “Reserva Ley 43/1998”, “Reserva Legal” y “Otras reservas”, esto es, 241.236.089, 115.435, 4.620.778 y 1.105.982 euros, respectivamente, destinándolo a compensación con la cuenta “Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,54% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,10% y el voto en contra del 0,36% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Sexto: Reducción del capital social en la cuantía de 77.301.945 euros, mediante disminución del valor nominal de la totalidad de acciones de la Sociedad de tres euros a cincuenta céntimos de euro y simultáneo aumento de capital social en la cuantía de 208.400.367 euros euros mediante la creación y puesta en circulación de 416.800.734 acciones nuevas ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta y que constituirán una única serie con las ya existentes.

Las acciones se suscribirán en la proporción de catorce acciones nuevas por cada acción actualmente en circulación que se posea.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,54% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,10% y el voto en contra del 0,36% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Séptimo: Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximo y mínimo de adquisición, su finalidad y duración de la autorización.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,57% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,07% y el voto en contra del 0,36% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Octavo: Fijación del número de Consejeros de la Sociedad en cinco, dentro de los límites mínimo y máximo recogidos en los Estatutos Sociales.

El presente acuerdo tendrá efectos sólo a partir de la fecha en que se formalicen los acuerdos de reducción y aumento de capital social adoptados en la Junta General celebrada a fecha de hoy.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,58% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,07% y el voto en contra del 0,35% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Noveno: Ratificación de la designación por cooptación como miembro del Consejo de Administración del accionista D. CARLOS ANTONIO ROCHA MOREIRA DA SILVA, por el plazo estatutario de cinco años.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,55% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,10% y el voto en contra del 0,35% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Décimo: Creación de un nuevo artículo 27 bis en los Estatutos Sociales, con el fin de incorporar las modificaciones requeridas por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciéndose la composición, competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,63% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,37% y el voto en contra del 0,001% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Undécimo: Reelección por un año de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,63% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,37% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.

Duodécimo: Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

El acuerdo ha sido adoptado por el 99,65% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, con la abstención del 0,30% y el voto en contra del 0,05% del capital social presente en la Junta con derecho a voto, respectivamente.